



Proyecto de Ley 05957/2023-CR

“LEY QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC”

Autor:

PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
Congresista de la República

PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA

Lima, 23 de setiembre de 2023



PL 05957/2023-CR

FÓRMULA LEGAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

Artículo 2. Autorización de Creación

Artículo 3. Modificación del artículo 3 de la Ley 27348, Ley de Creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.



PL 05957/2023-CR

Objeto de la Ley

autorizar la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

Modificación del artículo 3 de la Ley 27348, Ley de Creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

La universidad ofrecerá las siguientes **carreras profesionales**:
Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Administración de Empresas, Educación y otros acuerdos que aprueben sus autoridades de gobierno universitario dentro de su competencia y autonomía.



DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA.- Implementación

La Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en coordinación con las autoridades correspondientes, será responsable de la implementación y puesta en marcha de la Facultad de Medicina Humana.

SEGUNDA.- Vigencia de la Norma

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- La UNAMBA ha proporcionado oportunidades de educación superior a los jóvenes de la región Apurímac, lo que ha contribuido al desarrollo económico y social de la región.
- La ley original 27348 “Ley de Creación de la UNAMBA” no menciona la ampliación de nuevas carreras como Medicina humana u otras, por lo que es necesario ampliar la oferta académica para la evolución de la universidad.
- Mediante Informe Técnico N° 0001-2023-UNAMBA, la Universidad Nacional Micaela Bastida sustenta su viabilidad a la presente iniciativa legislativa.



FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

- El presente proyecto de Ley contribuye directamente a los esfuerzos legislativos destinados a fortalecer los sistemas de salud y educación en el país, promoviendo la investigación médica y científica.
- La creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas brindara mayor acceso al estudio dde esta carrera, y así mismo satisfacer la demanda de profesionales médicos en la región Apurímac y en el país.
- Mejorar la calidad de la atención médica según las necesidades de salud de la población local.



**MUCHAS
GRACIAS**



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
Congresista de la República